



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 7.^o—Circular núm. 423.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 28 de Enero último, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio, relativo á la inteligencia que en lo sucesivo deba darse á las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1802 y 31 de Octubre de 1805 referentes á si han de continuar disfrutando el premio de escudos de ventaja y de distincion los individuos del ejército que sean destinados, por delitos que cometan, á los presidios de Africa, América ó Asia. Enterada S. M., así como de lo manifestado sobre este asunto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien declarar por resolucion

de 12 del actual y conforme con el dictámen acordado por el Consejo de Estado en pleno en 30 de Noviembre del año próximo pasado.

Primero. Que estando fijados por Real orden de 19 de Julio de 1834 los casos en que las clases de tropa se ven privadas de las pensiones por cruces de María Isabel Luisa, y prevenido en otra Real orden de 12 de Mayo de 1856, que destinado á presidio un individuo cese en el goce de la pension, debe estarse al texto terminante de las referidas disposiciones.

Y segundo. Que no reconociéndose en el art. 23 del Código penal ninguna pena infamante, es evidente que han debido disfrutar el premio de escudos de ventaja y distincion aquellos individuos á quienes se les concedió, aun cuando hubiesen sido penados con presidios; pero como no parece justo que exista tal diferencia entre unos y otros, considerando que aun cuando por el Código penal no haya actualmente ninguna pena infamante, la perpetracion de delitos que antes se castigaban con estas penas, es bastante para que sean privados del goce de los indicados escudos de ventaja y distincion los que los disfrutaban, ha tenido á bien S. M. disponer que la citada Real orden de 12 de Mayo de 1856 sea extensiva en adelante á todos los que gozan de dichas pensiones.

De la de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y fines oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1864.—
Eusebio de Calonge.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 124.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 27 de Febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En Real orden comunicada á este Ministerio de la Guerra por el de Estado, en 3 de Diciembre de 1863, se previene que siempre que deba aplicarse el art. 8.º del Convenio consular de 3 de Abril de 1863, se interprete su segundo párrafo en el sentido de que los Agentes consulares de S. M. el Rey Víctor Manuel en España deberán intervenir en las sucesiones de los súbditos de su pais, cuando hayan fallecido sin dejar herederos ó ejecutores testamentarios, ó cuyos herederos ó ejecutores testamentarios sean desconocidos ó se hallen ausentes ó incapacitados, cuya aclaracion ha sido motivada por una diferencia que se ha advertido entre los textos italiano y español del citado Convenio consular, consistente en

la trasposicion del adjetivo *testamentarios* que debe atribuirse á los ejecutores y no á los herederos.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. »

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1864.—
Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 125.—
Examinadas las instancias promovidas por los individuos de los batallones provinciales que se expresan en la adjunta relacion, y reuniendo las condiciones establecidas en la ley orgánica de milicias y Real orden de 26 de Noviembre de 1858, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las que lo han solicitado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1864.

Eusebio de Calonje.

(RELACION QUE SE CITA.)

BATALLONES PROVINCIALES á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAVENTES.
Badajoz, 2.....	Soldados....	Pedro Robles y Gonzalez.....	Ana Rodriguez Romo.
Búrgos, 4.....	»	Gregorio Real Garcia.....	María Gutierrez.
Idem.....	»	Manuel Ruiz Mur.....	Doña María Concepcion Alonso
Idem.....	»	Lesmes Teran Martinez.....	Gregoria Lombraña
Idem.....	»	Cándido Oteo y Ortega.....	Lucía Villaluenga.
Idem.....	»	Pedro Fernandez Cuesta.....	Braulia Calvo.
Idem.....	»	Juan Gobantes Castillo.....	Joaquina Besga.
Idem.....	»	Teodoro Ruiz Gomez.....	Eusebia Estrada.
Lugo, 5.....	»	José Vazquez Diaz.....	María Juana Arias.
Leon, 7.....	»	Miguel Macias Rey.....	Micaela Castillo.
Idem.....	»	José Garcia Dominguez.....	Francisca Dominguez.
Oviedo, 8.....	»	Segundo Garcia y Garcia.....	María Fernandez.
Idem.....	»	Hipólito Iglesia Espinosa.....	Vicenta Alvarez.
Idem.....	»	Manuel Fernandez Suarez.....	Josefa Fernandez.
Córdoba, 9.....	»	Rafael Breña Benitez.....	María Belen Martinez.
Múrcia, 10.....	»	Joaquin Garcia Rosa.....	Doña Segunda Lopez.
Ciudad-Rodrigo, 12.....	»	Silvestre Martin Alonso.....	Leandra Roman.
Logroño, 13.....	»	Agustin Sagredo Diez.....	Toribia Vizcaygana.
Idem.....	»	Francisco Perez Barron.....	Juliana Mateo.
Idem.....	»	Eustaquio Fernandez Labarga....	Justa Lopez.
Idem.....	»	Eulogio Rubio Martinez.....	Petra Rubio.
Sória, 14.....	»	Antonio Castelló Hidalgo.....	Isabel Martinez.
Santiago, 16.....	»	Pedro Miguez Cujo.....	Josefa Casas.
Idem.....	»	José Pereira y Miguez.....	Josefa Piñeiro.

Idem.....	»	Pedro Torres Fernandez.....	Bernarda Vilacoba.
Idem.....	»	Manuel Fernandez Cepeda.....	María Lebosan.
Idem.....	»	Ignacio Taboada Gonzalez.....	María Santas Marías.
Pontevedra, 17.....	»	Hdefonso Baños Carballo.....	Rosa Noya.
Tuy, 18.....	»	Luis Camiña Darriya.....	María Manuela Martinez.
Betanzos, 19.....	»	Juan Tembras Mecías.....	Jacinta Meiroso.
Málaga, 20.....	»	Antonio Navas Bueno.....	Ana María Herrero.
Guadix, 21.....	»	Antonio Morillas Contreras.....	Ana Martinez.
Cuenca, 23.....	Cabo 2.º.....	Gervasio Serrano Navalon.....	Eusebia Morillos.
Idem.....	Soldados. . .	Gregorio Contreras Gascuña.....	Bonifacia Segovia.
Salamanca, 24.....	»	Pedro Durán Canto.....	Lucía Manso.
Lorca, 26.....	»	Antonio Jimenez Martinez.....	María Mirabete.
Idem.....	»	José Parra Guillen.....	María Dolores Egea.
Mondoñedo, 28.....	»	Domingo Díaz Alvarez.....	María Diaz.
Toledo, 29.....	»	Cárlos Lopez Brea.....	Evarista Polo.
Ciudad-Real, 30.....	»	Leandro Sanchez García.....	Dolores Barrera.
Idem.....	»	José Chaparro Fernandez.....	María del Rosario Martin.
Idem.....	»	Cristóbal Morales Amaro.....	Basilia Morales.
Idem.....	»	Galo Aragon García.....	Presentacion Sanchez.
Avila, 31.....	»	Manuel Mendez Sanchez.....	Crisanta García.
Idem.....	»	Santos García Arenal.....	Juliana Gonzalez.
Segovia, 33.....	»	Eugenio Galo Herranz.....	Vicenta Galan.
Idem.....	»	Matías Melero Martin.....	Manuela Carrascal.
Idem.....	»	Antonio Sanz y Sanz.....	María Andrés.
Mallorca, 35.....	Cabo 2.º.....	Pedro Ramis Balaguer.....	Isabel Martorell.
Cáceres, 36.....	»	Juan de Dios Parejo Merino.....	María Servan.
Idem.....	Soldados....	Segundo Morales Mariscal.....	Inés Alcántara.
Guadalajara, 38.....	»	Narciso García Parra.....	Vicenta Colás.
Zamora, 39.....	»	Santiago Quiroga Alonso.....	Isabel Alvarez.
Santander, 40.....	»	Escolástico de la Lastra Pellon....	Antonia Savin.
Albacete, 41.....	»	Ginés García Ourrubia.....	Manuela Redondo.
Palencia, 44.....	Cabo 4.º.....	Víctor Perez Gutierrez.....	María Polanco.

BATALLONES PROVINCIALES á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Palencia, 44.....	Soldados....	Maximino Perez Fernandez.....	María Gutierrez.
Idem.....	»	Francisco Pascual Barreda.....	Inocencia García.
Idem.....	»	Manuel Jerez Abad.....	María Santos.
Idem.....	»	Antonio Nuñez Gil.....	María Cruz Gil.
Huelva, 45.....	»	Francisco Vazquez y Vazquez....	María Josefa Rodriguez.
Almería, 46.....	»	Trifon Hidalgo Lopez.....	Isabel Cabrera.
Idem.....	»	José Imbernou Camacho.....	Juana Perez.
Barcelona, 47.....	»	Isidro Cortés Andrés.....	Antonia Remendo.
Castellon, 52.....	Cabo 2.º....	Bautista Val Granell.....	Doña Brigida Gil.
Idem.....	Soldados....	Félix García Fandos.....	María Gracia Borts.
Pamplona, 53.....	»	Tomás Lacabe Goñi.....	Agustina Martinez.
Idem.....	»	Manuel Echebelz Zugasti.....	Francisca Erdozain.
Zaragoza, 55.....	»	Andrés Aibar Garcés.....	Isabel Moreo.
Alcalá de Henares, 58.....	»	Antonio Mesonero Ruiz.....	Dionisia García.
Idem.....	»	Hilario del Pozo y Pozo.....	Ricarda García.
Aranda de Duero, 59.....	»	Martin Ortega y Ortega.....	Micaela Martinez.
Idem.....	»	Bruno Miguel Pampliega.....	Isabel Búrgos.
Idem.....	»	Andrés Sedano Fernandez.....	Juana Francisca Ortigueta.
Idem.....	»	Julian Ortega Campo.....	Basilisa Madrid.
Calatayud, 66.....	»	Antonio Albaro Cebamanos.....	Feliciana Jóven.
Vich, 68.....	»	Juan Castellar Roig.....	Francisca Roca.
Idem.....	»	José Subirana Rovira.....	Francisca Puig.
Tortosa, 70.....	Cabo 4.º....	Domingo Pascual Alcoverro.....	Josefa Antonia Pallarés.
Idem.....	Idem 2.º....	Raimundo Vallespi Espinos.....	Juana Serres.
Idem.....	Soldados....	Raimundo Pago Abella.....	María Antonia Ventura.
Idem.....	»	Jáime March y Maña.....	Isabel Fábregas.

Idem.....	»	Antonio Lacruz.....	Mariana Bel
Játiva, 71.....	»	Tomás Gomez Beltran.....	Joaquina Lopez.
Idem.....	»	José Bellver Vila.....	Engracia Villanueva.
Idem.....	»	Pascual Mahiques Garcia.....	Vicenta Mascarell.
Requena, 72.....	»	Miguel Alarcon Martinez.....	María Tórtola.
Segorbe, 73.....	Cabo 1.º.....	José Gil Arboles.....	María Rosa.
Idem.....	Soldados.....	Francisco Martin Izquierdo.....	Manuela Rul.
Idem.....	»	José Baguena Casanova.....	María Francisca Escrig.
Alcoy, 74.....	»	Vicente Selles Roig.....	María Botella.
Baza, 75.....	»	Juan Ruiz Durán.....	Juana Teresa Puerta.
Baeza, 76.....	»	Bartolomé Moreno Carrillo.....	Josefa Martinez.
Utrera, 77.....	»	Antonio Sanchez Herrera.....	María Mena.
Lucena, 78.....	»	Tomás Perez Castro.....	Ana Brabo.
Idem.....	»	Francisco Guzman Gutierrez.....	Juana de Cañas.
Idem.....	»	Juan Burquillos Medina.....	María Josefa Maillo.
Idem.....	»	Francisco Rodriguez Sicilia.....	María Montes.
Algeciras, 79.....	»	Salvador Gomez Guerrero.....	Teresa Alvarez.
Idem.....	»	Juan Sanchez Linares.....	Ana Benitez.
Idem.....	»	Lorenzo Galan Perez.....	María Perez.
Llerena, 80.....	»	José Lopez Dorado.....	Francisca Carrasco.

Madrid 13 de Marzo de 1864.—Eusebio de Calonge.

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Sevilla.	Gerona.....	22	Valencia.
Reina.....	2	Barcelona.	Valencia.....	23	Coruña.
Príncipe.....	3	Valladolid.	Bailén.....	24	Tortosa.
Princesa.....	4	Barcelona.	Navarra.....	25	Búrgos.
Infante.....	5	Zaragoza.	Albuera.....	26	Barcelona.
Saboya.....	6	Madrid.	Cuenca.....	27	Madrid.
Africa.....	7	Valladolid.	Luchana.....	28	P.ª de Mallorca.
Zamora.....	8	Lérida.	Constitucion..	29	Madrid.
Soria.....	9	Melilla.	Iberia.....	30	Idem.
Córdoba.....	10	Málaga.	Asturias.....	31	Cádiz.
San Fernando.	11	Madrid.	Isabel II.....	32	Zaragoza.
Zaragoza.....	12	Mahon.	Sevilla.....	33	Cádiz.
Mallorca.....	13	Barcelona.	Granada.....	34	Mahon.
América.....	14	Granada.	Toledo.....	35	Zaragoza.
Extremadura..	15	Cartagena.	Búrgos.....	36	Valencia.
Castilla.....	16	Pamplona.	Múrcia.....	37	Gerona.
Borbon.....	17	Valencia.	Leon.....	38	Figueras.
Almansa.....	18	Valladolid.	Cantabria.....	39	Badajoz.
Galicia.....	19	Málaga.	Málaga.....	40	Ceuta.
Guadalajara..	20	Vitoria.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Lugo.			

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Madrid.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Granada.	Baza.....	12	Sevilla.
Barcelona.....	3	Zaragoza.	Simancas.....	13	Ceuta.
Barbastro.....	4	Pamplona.	Las Navas.....	14	San Sebastian.
Talavera.....	5	Gracia.	Vergara.....	15	Granada.
Tarifa.....	6	Santoña.	Antequera....	16	Puerto-Rico.
Chiclana.....	7	Sevilla.	Llerena.....	17	Madrid.
Figueras.....	8	Madrid.	Segorbe.....	18	Barcelona.
Ciudad-Rodrigo	9	Coruña.	Mérida.....	19	Idem.
Alba de Tormes	10	Búrgos.	Alcántara.....	20	Idem.

NOTA. Los batallones de provinciales en los puntos de sus respectivas denominaciones.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

RESERVAS EN LOS EJÉRCITOS MODERNOS.

II.

En la reseña que vamos á trazar corresponde la prioridad por la fecha de su creacion á nuestras Milicias provinciales. El documento mas antiguo que acerca de ellas se conoce, es una Real cédula de 25 de Enero de 1598, reinado de Felipe II, que las creó para la defensa y seguridad del Reino; y establece que los milicianos no puedan ser apremiados para salir de la Península, concediéndoles al mismo tiempo varios privilegios ratificados despues en otra cédula de 1696, en el reinado de Carlos II, en la cual se ordena el restablecimiento de las milicias *por hallarse deshechas y en un completo olvido*. El alistamiento se verificaba con el diezmo de las vecindades, y cuando no habia voluntarios se hacia por sorteo entre todos los vecinos, desde la edad de 20 á la de 50 años. El tiempo de servicio varió entre 12 y 40 años. La organizacion era por compañías, ó mejor dicho por localidades, escogiéndose los Capitanes y Alféreces entre los nobles de primera clase y de mayores conveniencias: los Capitanes los elegia el Rey y ellos designaban los Alféreces. El armamento lo proveia el Gobierno, depositándolo en las cabezas de partido y ciudades principales: habia asambleas dos veces al año en las épocas de menor extorsion para los individuos, y además ejercicios en los dias festivos.

Esta organizacion continuó hasta 1734, que se dispuso la creacion de 33 regimientos de milicias con un batallon de siete compañías cada uno; ordenándose en el año siguiente que cada compañía tuviera quince individuos designados para constituir entre los de todas ellas una de granaderos, cuando se la llamase al servicio activo ó se reuniese el batallon; disposicion acer-

tadísima, que se extendió despues á las de cazadores cuando se crearon en el ejército, que se conserva aun en algunas milicias de Ultramar, y que tiene las grandes ventajas de poder constituir, con esas compañías reunidas, cuerpos de condiciones aventajadas; sin que la convocacion para el servicio activo de los hombres que las componen, influya de una manera muy perjudicial sobre la agricultura é industria de un territorio determinado, puesto que corresponden en número reducido á todos los de los cuerpos de su instituto: lo cual no sucede cuando se pone sobre las armas un batallon cuyos individuos pertenecen todos á una misma provincia.

Sin embargo de la prevencion explicita de los reglamentos constitutivos para que la fuerza de milicias no saliera del territorio de la Península, se la empleó despues en guerras exteriores, llevándola, ya en cuerpos completos, ya en columnas de compañías de preferencia, á Italia, Africa, y hasta á América, y adquiriendo en todas partes merecida gloria. Su organizacion no sufrió por esto modificacion alguna esencial, hasta que alterada gravemente su índole por los sucesos de la guerra de la independenciam en la que prestó servicios importantes, declaró con mucho acierto la Regencia del Reino, en 1810, cuerpos de línea á todos los de milicias existentes en aquella fecha. Pero terminada la lucha volvieron á crearse en 1814 en número de 43 regimientos, con condiciones análogas á las anteriores.

El decreto orgánico de las Córtes de 1821, que trasformó las condiciones de nuestro ejército, declaró á las milicias provinciales parte constituyente de la Milicia nacional activa, con 75 batallones de línea y 12 ligeros. Por primera vez esa reserva, que hasta entonces habia sido casi exclusiva para la infantería, atendió á las necesidades de las armas especiales; puesto que debia comprender 6,000 hombres para el servicio de la artillería, y 1,000 para el de zapadores. Pero variadas en 1823 las condiciones políticas de nuestro país se restablecieron las milicias en 1824, bajo el pié antiguo y en número de 49 batallones: destinándose poco despues las compañías de preferencia á alternar en una division de la Guardia Real, que acabó por declararse permanente en 1832.

Ocurrió en el año siguiente nuestra guerra civil de sucesion, por efecto de la cual se alteró de una manera completa la índole especial de este instituto, que desde 1835 recibió soldados de las quintas ordinarias; y cuyos Oficiales, de los que muchos procedian del ejército activo, estaban en su mayor parte declarados de infantería al terminar aquella lucha, siéndolo despues todos por una medida general: por lo que estos cuerpos, alejados ya de las condiciones de su origen, solo producian el resultado de destruir la unidad en la organizacion; y lejos de tratar de restablecerlos en su antiguo sér se dió estabilidad á la condicion nueva, cuando aumentándolos en 1844 hasta el número de 50, se estableció como regla para su reemplazo,

que lo constituyeran los hombres procedentes de las quintas ordinarias en los tres últimos años de su servicio obligatorio, después de trascurridos los cinco primeros en la infantería del ejército activo; y se amalgamó la Guardia Real provincial en la de infantería.

Las Milicias provinciales fueron en su época la mejor reserva posible, pues en la situación de paz no originaban al Estado gasto alguno para el sostenimiento de sus clases, tanto de Oficiales como de tropa, y en la de guerra, después de proporcionar unos cuerpos excelentes volvían al terminarse á su condición anterior, sin abrumar las escalas de las distintas clases en el ejército activo: como tiene que suceder en cualquier otro caso por el sobrante que necesariamente ha de resultar en cada una de ellas. Pero perdido su carácter y condiciones primitivas desde el momento en que varió nuestra índole y organización social, era imposible ya su existencia en aquellas condiciones á las que debieron en otro tiempo sus grandes ventajas: así es que al extinguirse en 1846 no fué por resultado de un motivo especial, como se creyó entonces, sino obedeciendo á la ley común á que están sujetas todas las instituciones, y en virtud de la cual caducan y desaparecen cuando terminan las circunstancias que las originaron ó que las servían de fundamento.

Se comprendía su institución, era perfecta y admirable, cuando formadas en sus cuadros y tropa por naturales de un territorio determinado, representaban fielmente en su jerarquía militar las distintas categorías sociales del mismo; cuando el Grande de España, el título de Castilla, ó las personas más notables de dicho territorio, aspiraban á la distinción de que se les concediese el bastón de Coronel, y sus hijos se consideraban muy honrados con vestir el uniforme y llevar una charretera de milicias, prescindiéndose por esa razón á desempeñar gratuitamente sus cargos en tiempo de paz y á arrostrar en el de guerra los peligros y penalidades consiguientes; cuando el hijo del propietario iba á mandar una compañía formada por los hijos de los colonos ó arrendadores de su familia, y se originaban con esto unas condiciones de disciplina sólidamente afianzada y hasta cierto punto patriarcal; puesto que la organización militar en aquella compañía, era en ella el reflejo de la organización social en el pueblo de su procedencia, creadas ya por la última las relaciones de respeto y obediencia que continuaban sin esfuerzo alguno en la nueva situación.

Pero variaron las condiciones de aquella sociedad; una larga serie de sucesos de todas clases produjo una transformación notable en su índole, y el espíritu militar decayó al mismo tiempo, cesando por consiguiente los motivos que estimulaban antes para la pretensión de las plazas de Oficiales de Milicias, por lo que no era ya posible que aquella institución viviese de la misma manera; y así fué que conservando el mismo título, las

mismas banderas, y aparentemente la misma organizacion, cambió sin embargo por completo, sobre todo, como dejamos dicho, en la época de la guerra civil que terminó en 1840; lo que originó al fin su extincion en la fecha ya citada.

Así murió en sus condiciones primitivas la institucion secular de las Milicias provinciales. La conocimos ya en su ocaso, en el trascurso de la guerra dinástica; pero aun nos fué posible apreciar todo su mérito; y recordamos todavía con entusiasmo aquella hermosa Guardia provincial, la *guardia amarilla*: digna sucesora de las columnas de granaderos del mismo instituto, que en el siglo pasado y en los primeros años del presente adquirieron tantos títulos para el aprecio y agradecimiento de su patria.

Las Milicias provinciales fueron casi exclusivamente una reserva de infantería; sin embargo, y por excepcion, han contenido tambien caballería en algunas ocasiones. Así es, que ya en fines del siglo XVI existian fuerzas de esta arma correspondientes á aquel instituto en la costa de Andalucía y en Extremadura, las que se restablecieron en 1734, constituyendo con ellas el regimiento provincial de caballería denominado *Cuantiosos de Andalucía* y el provincial de *Dragones de Extremadura*; continuando en este pié durante muchos años. Hoy tenemos tambien caballería de Milicias en Cuba y Puerto-Rico, donde, así como en las islas Canarias, existen Milicias de infantería.

Al mismo tiempo que las Milicias provinciales han existido en nuestro pais otras *organizaciones pasivas* de mas ó menos importancia y extension. Tales fueron las *milicias urbanas* en las ciudades de las costas y fronteras, los *miqueletes* catalanes, los *miñones* vascongados y varias otras. Habia tambien condiciones previstas en algunas localidades para el movimiento en masa en determinados casos de toda la poblacion útil, lo que se conocia en Cataluña con la denominacion de *somatenes*, y estuvo tambien establecido durante mucho tiempo en los valles de nuestra frontera navarra y vascongada. Pero estas organizaciones locales no entran en nuestro pensamiento general, por lo que nos basta con solo enunciarlas.

En la continuacion de estos artículos nos llegará la vez de ocuparnos de las nuevas Milicias provinciales creadas desde 1856.—J. P. B.

LA TELEGRAFÍA ELÉCTRICA

APLICADA A LAS OPERACIONES MILITARES.

La sola enunciación del título que damos hoy á nuestro trabajo es bastante para que se reconozca la gran utilidad de su aplicación en la guerra; vamos, no obstante, á dar una idea de los ensayos que se han hecho en otras naciones, discurrendo acerca de esta materia en vista de lo que han dicho sobre ella autoridades muy competentes, á fin de que unidos nuestros esfuerzos á los de la Asamblea del ejército y armada, donde ha tratado esta cuestión el Coronel Capitan de ingenieros D. M. García, pueda conseguirse que sigamos el impulso de otros ejércitos introduciendo en el nuestro tan notable adelanto.

Nadie que se fije un poco en lo que ya es la telegrafía eléctrica, conocida de todos por sus resultados, dejará de alcanzar los inmensos servicios que ha de prestar en la guerra; bastando solo indicar para probarlo las grandes ventajas que resultan de la rapidez con que por ese medio se transmiten las órdenes, de las que á veces, así como de su oportunidad, dependen los buenos resultados de una operación: y las dificultades que suelen presentarse para reunir en un momento decisivo y en un punto dado el mayor número posible de fuerzas, las cuales se salvan disponiendo de medios prontos y seguros de comunicación.

Desde las grandes guerras de principios de este siglo, los ejércitos son tan numerosos que presentan masas de 150 ó 200 mil hombres que deben obrar por una acción común en un día de batalla. El grande alcance de los proyectiles modernos obliga á las tropas á formar con grandes distancias y á presentar una línea de batalla muy extensa. Estas condiciones del combate aumentan las dificultades del mando de un ejército, puesto que su General en Jefe no puede abarcar de una ojeada el conjunto de las operaciones ni los movimientos de los combatientes. Para transmitir las órdenes á las alas del ejército, se necesitan muchas horas, durante las cuales pueden variar las circunstancias y hasta modificarse por completo. ¿Qué de ventajas no reportaría en estos casos una rápida comunicación?

Para que sea la telegrafía verdaderamente militar, debe su servicio organizarse de tal modo, que permita establecer líneas telegráficas con tal rapidez que puedan seguirse todos los movimientos del ejército enemigo,

manteniendo entre los diversos cuerpos del propio y con el cuartel general constantes comunicaciones. Hasta el día solo se han hecho ensayos poco numerosos, pero de resultados satisfactorios sin embargo.

Los ejércitos aliados en Crimea solo la emplearon como medio fácil de comunicacion; pero sin darla aplicacion á la estrategia ni á la gran táctica. Durante la campaña de Italia en 1859 se hizo de uso mas frecuente, estableciendo el ejército austriaco algunos trozos de líneas para ligar varios puntos importantes con los centros principales, valiéndose para ello de pequeños palos y de simples conductores forrados de gutta-percha. El cuerpo de telégrafos francés organizó un servicio extraordinario que acompañó al ejército, con el principal encargo de reconstruir ó componer las líneas de la Lombardia destruidas por los austriacos. En el ejército piemontés se habia adoptado un sistema de líneas volantes que se componia de un simple alambre de cobre tendido sobre aisladores.

Este ejército hizo una verdadera prueba de esta telegrafia durante su campaña del 60 al 61 en la Italia central. Los dos cuerpos del mismo que partiendo el uno de Toscana y el otro de las Romanías, operaron en la Umbría y en las Marcas, reuniéndose en Ocino y marchando juntos al sitio de Ancona, verificaron sus movimientos separados por la cadena de los Apeninos; y sin embargo estuvieron en constante comunicacion durante sus rápidas marchas, por medio de las líneas telegraficas provisionales que se establecian con gran celeridad.

En la batalla de Gareglano estuvieron en comunicacion las alas y centro del ejército por medio de tres estaciones improvisadas.

En el sitio de Ancona se construyeron desde luego 20 kilómetros de líneas con cinco estaciones, que ligaban con el cuartel general, no solamente los diferentes cuerpos del ejército, sino tambien la escuadra y las grandes líneas del reino del Piemonte hasta su capital.

Cuando el ejército sardo puso la embestidura á Gaeta, estableció 40 kilómetros de líneas con seis estaciones, por cuyo medio se ligaban entre sí las obras avanzadas, las baterías, los diferentes cuerpos y el cuartel general.

El servicio telegráfico llenó cumplidamente su objeto en las ocasiones referidas, lo que prueba desde luego las inmensas ventajas de este rápido medio de comunicacion aplicado á la guerra. De donde naturalmente se deduce la necesidad de estudiar este asunto para sacar de él toda la utilidad que puede reportar

Las líneas telegraficas en campaña pueden tener por objeto: 1.º poner en comunicacion al ejército con las líneas generales del pais; 2.º ligar entre sí diversos cuerpos de ejército, ó bien las divisiones de un mismo cuerpo; 3.º poner en comunicacion en un momento dado un punto importante con

las líneas principales; y 4.º restablecer provisionalmente las líneas ordinarias ó fijas del país, destruidas por el enemigo.

Recientemente se ha publicado un folleto por Mr. Mateucci, director general de telégrafos del Piamonte, y hoy ministro de instrucción pública, en que se hace una ligera reseña de los trabajos ejecutados por el cuerpo de telégrafos de aquella nación, y se demuestra con hechos prácticos la importancia y la necesidad de la telegrafía eléctrica militar, la cual indudablemente formará en adelante uno de los elementos constitutivos de los ejércitos bien organizados, toda vez que ha de ser incalculable la superioridad del que cuente con este rápido y seguro medio de comunicación sobre el que carezca de él.

Mr. Mateucci describe los medios empleados por los piamonteses en los casos que llevamos referidos, y discurrendo sobre las circunstancias que deben reunir los aparatos se pronuncia por el de Morse con las pilas inglesas de arena, ó las de Marci Davy, que usaron los franceses con gran ventaja. El conductor debe ser un alambre de cobre recocido cubierto de gutta-percha, y el aislamiento una ruedecilla ó pequeña polea de porcelana ó barro cocido, que se fija con un clavo ó estaquilla en el sitio conveniente.

Para restablecer las líneas generales que se encuentren interrumpidas, se hace uso de postes de madera delgada y de 5 ó 6 metros de longitud, para que el hilo esté á una altura tal que permita el paso de la caballería y carruajes.

En los demás casos, ó sea para las líneas *volantes*, si se hace uso del alambre cubierto con gutta-percha, como este queda perfectamente aislado y es fácil su transporte en caballerías, se usa sin aisladores colgándolo de clavos en las paredes, de las ramas de los árboles, ó tendido por el campo, escondiéndolo en los surcos ó enterrándolo en el paso de los caminos; de modo que sea cual fuese la naturaleza del terreno, siempre podrá construirse en poco tiempo una línea de esta clase de algunos kilómetros de extensión.

En los primeros días de la embestidura de Gaeta, se construyó una línea de ocho kilómetros en ocho horas, venciendo bastantes dificultades del terreno escabroso y cubierto de bosques; y sin embargo, funcionó perfectamente cerca de cuatro meses.

Siguiendo las juiciosas observaciones del autor citado, creemos que sería muy conveniente dividir el material telegráfico de campaña en *volante* ó *ligero* y *pesado*. El primero marcharía siempre con la vanguardia, y el último con el tren de quipajes.

El material ligero se compondría de alambre de cobre recocido, de milímetro y medio de diámetro, forrado de gutta-percha, y de las cajas con los

aparatos de trasmision y recepcion; cuyo material puede acomodarse perfectamente á lomo de caballos ó machos, y de este modo puede seguir al ejército por todas partes.

El material de la seccion pesada se formará de alambre de hierro recocido de dos milímetros de diámetro cubierto de una capa de zinc, de postes ligeros de cinco metros de altura y un decímetro y medio de grueso, aisladores de gutta-percha, porcelana ó vidrio, de los aparatos de trasmision y recepcion y de todos los útiles y herramientas necesarias para el servicio: todo esto se colocara en carros construidos al efecto.

Los prusianos tienen hace tiempo su tren de telegrafía dispuesto para ser usado en campaña; pero han partido del supuesto de que los respectivos cuerpos de ejércitos permanezcan en un mismo punto todo el tiempo necesario para colocar la línea, desistiendo de la idea de tender los conductores cuando las tropas estén maniobrando, y con mayor razon en los campos de batalla.

Ultimamente, los franceses han hecho uso de la telegrafía en el campamento de Chalons. Se estableció la oficina central en el cuartel general; un furgon, provisto de cilindros giratorios, en los cuales iba arrollado el alambre, fué marchando en diferentes direcciones, desarrollando y tendiendo en tierra el conductor, y por su medio se pusieron en comunicacion el General en Jefe con los Generales divisionarios, y con todos los puntos importantes del campamento.

En estos ensayos, que dieron muy buenos resultados, se logró tambien que la aguja indicatoria trazase los dibujos que completaban las órdenes escritas, inmenso adelanto por el cual se puede dar á conocer el croquis de un terreno, y de los movimientos que ejecutan las tropas, tanto amigas como enemigas; lo que evita las dudas de las relaciones escritas ó telegráficas.

Este empleo de la telegrafía eléctrica no puede tener aplicacion todavia sino al campo de batalla ó sea para la gran táctica. La estrategia no puede usar hasta ahora mas líneas que las generales establecidas en el pais.

Réstanos solo repetir, que hacemos votos porque en nuestro ejército se introduzca este adelanto y nos atreveríamos á proponer se hiciese algun ensayo en esta isla, donde seria aun de mayor aplicacion si se quiere, sobre todo para la defensa de esta plaza.—(*Revista militar de la Habana.*)